

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.451 · 1993

LEY 11.451

Boletín Oficial, 19 de noviembre de 1993 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.451

LEY 11451

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Modifícase el artículo 1º de la ley 10.600, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- Prohíbese fumar en los vehículos de pasajeros del autotransporte público de pasajeros que prestan servicios urbanos, suburbanos de media y larga distancia y en los de alquiler, sometidos a jurisdicción provincial. Dicha prohibición rige para los pasajeros, para el conductor y para toda otra persona que en cualquier carácter viaje en el vehículo."

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 11.451. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).